

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio:Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Responsable oficial o técnico:Lic. Miguel Ángel Salas Gorostiza

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Guadalupe Gisel Quiñones González

Cargo:policía

Teléfono:7773292200

Correo Electrónico:unidadjuridica.ces@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Tiene como objetivo esencial el presente instrumento jurídico el seguimiento, investigación y depuración institucional de conductas que contravengan los principios de actuación policial. Esto implica garantizar que toda investigación administrativa se realice con respeto al debido proceso, ofreciendo certeza tanto a las y los elementos de seguridad como a la ciudadanía, y fortaleciendo la integridad institucional, por lo tanto, se tendrá que uniformar criterios de supervisión en todas las corporaciones, garantizar la transparencia y legalidad en el ejercicio de las funciones, asegurar el respeto a los derechos humanos en cada procedimiento de supervisión y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública, promoviendo un entorno de orden, justicia y profesionalismo.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El instrumento jurídico tiene el propósito de uniformar criterios de supervisión en todas las corporaciones de seguridad pública, por lo tanto, no regula trámites y servicios que se le pudiera generar o imponer costos al ciudadano.